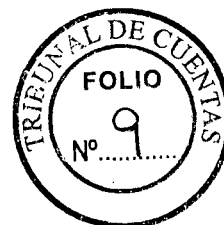




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 ENE 2010

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 08/10, caratulado "S/ COMISION DE SERVICIOS ARQ. ORTEGA Y CR. MAY A RIO GRANDE – 08/01/2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra N° 15/10 de fecha 07 de Enero de 2010, el Sr. Secretario Contable Cr. Emilio MAY solicita autorización para efectuar una comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande el día 08 de Enero de 2010, conjuntamente con el Arquitecto Victor ORTEGA a los fines indicados en la mencionada nota obrante a fs 1.

Que el Sr. Secretario Contable indica que el viaje se realizará en su vehículo particular.

Que el Vocal de Auditoría ha tomado intervención con fecha 07/01/2010, autorizando la comisión de servicios.

Que en virtud de lo expuesto, procede ordenar la liquidación de UN (1) día de viáticos, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, al Secretario Contable C.P. Emilio MAY y al Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA el día 08 de Enero del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos a favor del Secretario Contable C.P. Emilio MAY por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) y en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos a favor del Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) y , en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 09 / 2010.-

TCP
Generación DE
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"